

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**8544** *HOMEAWAY SPAIN, S.L., UNIPERSONAL*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*TOP RURAL, S.L., UNIPERSONAL*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (la "LMESM"), se anuncia que en fecha 24 de junio de 2014, el socio único de la sociedad Homeaway Spain, S.L., Unipersonal aprobó la fusión especial por absorción por parte de la sociedad Homeaway Spain, S.L., Unipersonal (como "sociedad absorbente") de la sociedad Top Rural, S.L., Unipersonal (como "sociedad absorbida") (la "Fusión").

Se hace constar que los socios y los acreedores de las sociedades involucradas en la Fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados así como el Balance de fusión.

Durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio, los acreedores de las sociedades involucradas en la Fusión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 44 de la LMESM.

Madrid, 25 de junio de 2014.- Homeaway Spain, S.L.U., don Brian Hugh Sharples, Presidente del Consejo de Administración.

ID: A140036479-1